GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 279/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA, EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CON I.D. N° 377.932 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 25 de setiembre de 2020

VISTO: El memorándum SAF N° 387/2020 remitido por la Secretaría de Administración y Finanzas a fin de solicitar la Resolución de Adjudicación en el marco del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CON I.D. N° 377.932.** Se adjunta Dictamen del Comité de Evaluación N° 15/2020.

CONSIDERANDO: El Informe N° 15/2020 del Comité de Evaluación, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA, la adjudicación a la siguiente firma:-

DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA., con RUC N° 3779335-7, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un monto total de Gs. 12.804.430 (guaraníes doce millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos treinta), para el ejercicio fiscal 2020.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC – sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP – y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación. El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 18 de setiembre del año 2020. Conste.

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N° 6469/2020, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 279/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA, EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CON I.D. N° 377.932 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 25 de setiembre de 2020

El Decreto Nº 3264/2020, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020»"*.

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la Firma **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA,** con RUC N° 3779335-7, LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, por un monto total de **Gs. 12.804.430 (guaraníes doce millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos treinta)**, para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con el oferente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Disponer** que la Secretaría de Administración y Finanzas tome los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón